Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

Expediente Nº: EJIE-075-2020

Contratación de servicio de mantenimiento de licencias BMC.

Pliego de condiciones técnicas

Septiembre 2020

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Posta-kutxatila / Apartado: 809 • 01080 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • Fax. 945 01 73 01 • www.ejie.net

Índice

1 Introducción 3

1.1 Perfil de la compañía 3

2 Objeto, lotes, alcance del Contrato 4

2.1 Objeto 4

2.2 Lotes 4

2.3 Alcance 4

3 Condiciones de Seguridad/Generales 6

1 Introducción

1.1 Perfil de la compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus.

2 Objeto, lotes, alcance del Contrato

2.1 Objeto

El objeto del contrato son los servicios de mantenimiento de los productos de BMC que utilizan Ejie, Osakidetza, red sectorial de Justicia y Batera descritos a continuación.

2.2 Lotes

LOTE 1. Licencias Control M

LOTE 2. Licencias Remedy para Justicia

LOTE 3. Regularización de licencias de Remedy para Ejie

2.3 Alcance

LOTE 1

Mantenimiento de las siguientes licencias:

PRODUCTO	TIPO SOPORTE	UNIDADES
Control-M (Base).	Partner Continuous Support	1
Control-M Platform (Task).	Partner Continuous Support	2900
Control-M Managed File Transfer Enterprise (Task).	Partner Continuous Support	2900

LOTE 2

El adjudicatario debe incluir la regularización [1] de los mantenimientos pendientes, así como el mantenimiento hasta el 30 de septiembre del 2021 de las siguientes licencias:

PRODUCTO	TIPO SOPORTE	UNIDADES
Remedy Service Desk - Concurrent User License - ESO (JUSTICIA)	Partner Continuous Support	15
Remedy Service Desk - User License - ESO (JUSTICIA)	Partner Continuous Support	16

LOTE 3

El adjudicatario debe incluir la regularización del uso de las licencias realizadas por Ejie hasta el 30 de septiembre del 2020 de las siguientes licencias:

PRODUCTO	TIPO DE SOPORTE	UNIDADES
Remedy Service Desk - Concurrent User License - ESO (EJIE).	Partner Continuous Support	36
Remedy Service Desk - Concurrent User License - ESO (EJIE).	Partner Continuous Support	3

[1] Regularización: El mantenimiento de las licencias instaladas no ha sido objeto de contratación anterior con lo que en el momento actual es necesario regularizar dicho mantenimiento de acuerdo a las condiciones de uso de licencias de BMC.

3 Condiciones de Seguridad/Generales

EJIE S.A. proporcionará acceso a sus sistemas informáticos y entregará la información, software y documentación necesaria para poder llevar a cabo los Servicios especificados, debiendo la empresa adjudicataria comprometerse a no utilizar para otros fines que los recogidos en el presente Pliego de Condiciones Técnicas, así como a no extraerla, cederla, publicarla o venderla total o parcialmente, ni en soporte informático ni en papel, debiendo proceder a la devolución de los soportes de la información facilitados por EJIE, S.A: , así como a la descarga de la misma de los equipos informáticos (si existieran), una vez se dé por concluido el trabajo. Queda terminantemente prohibido:

- El uso de estos recursos para actividades no relacionadas con el propósito del negocio, o bien con la extralimitación en su uso.
- Los equipos y/o aplicaciones que no estén especificados como parte del Software o de los Estándares de los Recursos Informáticos propios de EJIE o bajo supervisión de EJIE. Todos los ordenadores personales que se conecten a la red corporativa serán de las marcas y modelos homologados. El proveedor pondrá a disposición de EJIE dichos equipos para que se les instale el software necesario. Todos los ordenadores personales a los que EJIE les haya instalado software se llevarán a EJIE para que se formatee el disco duro a la finalización del servicio a EJIE.
- El proveedor se compromete a informar periódicamente a EJIE de los activos de información con los que proporciona el servicio.

Serán también de obligado cumplimiento las “Políticas de Seguridad para empresas proveedoras” (Anexo Seguridad del presente PCT, publicadas también en www.ejie.eus, apartado “Perfil de contratante”, “información”).
En caso de que el servicio objeto del presente pliego se proporcione desde las oficinas del adjudicatario, se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Según el apartado “Aplicabilidad de las Políticas Específicas de Seguridad para Proveedores” de dichas políticas:
  - El lugar de ejecución del servicio tendrá la consideración de “remoto”
  - La propiedad de las infraestructuras TIC utilizadas tendrá la consideración “del proveedor”
  - El “nivel de acceso” a los sistemas de EJIE tendrá la consideración de “con acceso privilegiado”
- Serán de aplicación las políticas específicas de seguridad según la tabla del apartado 4.1, entre ellas las correspondientes a “seguridad física” (apartado 4.5).
- EJIE, tal como se indica en el apartado 3.6.c se reserva el derecho de implementar mecanismos de control y auditoría que verifiquen el uso apropiado de estos recursos.

El adjudicatario además se compromete al cumplimiento y a proporcionar la información solicitada en el documento “Políticas de Seguridad para personal de Empresas proveedoras – Anexo I - Infraestructura TIC y Seguridad física y del entorno.” que se encuentra en el Anexo Seguridad de este documento. Esta información será utilizada en las auditorías que se realizarán periódicamente. Será obligación del adjudicatario proporcionar esta información anualmente y ante cualquier cambio significativo en su contenido.